

**MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA**

James C. Kenney, Secretario del Gabinete

COMUNICADO DE PRENSA*Para publicación inmediata***21 de septiembre de 2023**

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.

Contacto: Jorge Estrada, Coordinador de Relaciones Públicas
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
505.690.5326 | george.estrada@env.nm.gov

El Departamento de Medio Ambiente confirma la cancelación del aviso de hervir el agua para Sky Country Estates MDWCA

Ya no se insta a los usuarios a hervir el agua antes de tomarla.

CONDADO DE OTERO – La Oficina de Agua Potable del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) confirma que el sistema de agua Sky Country Estates MDWCA ha cumplido con los requisitos para que se cancele el aviso de hervir el agua emitido el 8 de septiembre de 2023.

Se exigió al sistema de agua Sky Country Estates MDWCA emitir el aviso después de que se detectara contaminación bacteriológica (*E. coli*) en muestras de agua recolectadas de la distribución del sistema de agua. El aviso solo se aplicó a los usuarios abastecidos por Sky Country Estates MDWCA y no se extendió a ningún sistema de agua ni comunidad circundante.

La Oficina de Agua Potable proporcionó supervisión de cumplimiento del sistema de agua Sky Country Estates MDWCA y las muestras posteriores recolectadas del sistema de agua dieron negativo en cuanto a contaminación bacteriológica. El sistema de agua Sky Country Estates MDWCA completará la evaluación requerida del sistema de agua y debe mantener un programa regular de monitoreo para detectar la presencia de coliformes totales y *E. coli*.

Puede obtener más información sobre avisos de hervir el agua en Nuevo México tanto en inglés como en español [aquí](#). Para obtener más información sobre el anuncio de hoy llame al supervisor de cumplimiento, Wayne Jeffs, al 505-469-7457.

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con: Kate Cardenas, coordinadora de no discriminación | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502 o llamando al (505) 827-2855 o en nd.coordinator@env.nm.gov. Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###